



Guayaquil, 16 de abril de 2018

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones:

La sociedad Data Tools S.A. es una sociedad mercantil constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, la cual lleva adelante sus actividades en el Ecuador a través de una sucursal, que fue debidamente autorizada para operar por virtud de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-00001098 expedida por la Superintendencias de Compañías, Valores y Seguros el día 7 de marzo de 2016, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el día 8 de marzo de 2016.

El Art. 23 de la Ley e Compañías establece que las compañías extranjeras que operen en el país y estén sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías deberán enviar a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año **(i)** las copias autorizadas del balance anual y del estado de cuenta de pérdidas y ganancias de su sucursal o establecimiento en el Ecuador **(ii)** la nómina de los apoderados o representantes **(iii)** la copia autorizada del anexo sobre el Movimiento Financiero de Bienes y Servicios, del respectivo ejercicio económico y **(iv)** los demás datos que solicite la Superintendencia.

Lo indicado en el Art.23 ibidem es recogido también por el Art. 5 del "Reglamento sobre la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las sociedades sujetas a su control y vigilancia", publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 469 el día 30 de marzo de 2015.

Por virtud de lo establecido en las normas antes invocadas, Data Tools S.A., al operar dentro del territorio ecuatoriano como una sucursal de una sociedad extranjera no está sujeta ni obligada a presentar a la Superintendencia de Compañías los siguientes documentos, que según el Art. 20 de la Ley de Compañías corresponden sean presentados solo por sociedades o compañías constituidas en el Ecuador:

- a) Las memorias e informes de los administradores y del comisario;



- b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y,
- c) Acta de la junta general ordinaria de accionistas o socios en la cual conste que se han aprobado los informes de administración, comisarios y estados financieros.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Alvarado Lozada
Apoderado
Data Tools S.A.
Sucursal Ecuador